

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
Medellín, siete (07) de noviembre de dos mil catorce (2014).

REF:	RADICADO	05001 33 33 010 2013 01193 00
	ACCIÓN	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO LABORAL
	DEMANDANTE:	LILIA DEL SOCORRO GOMEZ LUJAN
	DEMANDADO:	NACIÓN-MINEDUCACION-FONPREMAG Y/O
	ASUNTO:	CITA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN

De conformidad con lo previsto en el artículo 74 del Código General del Proceso, se reconoce personería a la Dra. CLAUDIA PATRICIA RICAURTE GAMBOA, como apoderada de la entidad demandada MINISTERIO DE EDUCACIÓN), en los términos del poder conferido, visible a folios 192 del expediente. Con el presente poder, se entiende revocado cualquier mandato anterior.

El Despacho profirió sentencia en el proceso de la referencia el día 30 de septiembre de dos mil catorce (2014), accediendo a las pretensiones de la demanda; dicha providencia fue notificada personalmente a las partes, ANDJE y ministerio Público vía correo electrónico el 02 de octubre de 2014 (folios 103).

Frente a esta decisión, la parte demandada presentó recurso de apelación el 03 de octubre de 2014 (folios 104 a 109).

En aplicación del artículo 192 INC. 4 DE LA LEY 1437 de 2011, que expresa:

“cuando el fallo de primera instancia sea de carácter condenatorio y contra el mismo se interponga el recurso de apelación, el juez o magistrado deberá citar a audiencia de conciliación, que deberá celebrarse antes de resolver sobre la concesión del recurso. La asistencia a esta audiencia será obligatoria.”

Por lo anterior y previo a resolverse sobre la concesión del recurso interpuesto por las partes, se CITA A AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN para el día **24 de noviembre de 2014 a las nueve de la mañana (09:00 am).**

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en el inciso 4 del artículo 192 de la Ley 1437 de 2011, si el apelante no asiste a la audiencia, se declarará desierto el recurso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**DIEGO ALBERTO VÉLEZ GIRALDO
JUEZ**

El auto anterior se notifica en
estados de fecha 11 de
noviembre de 2014
Secretaria Judicial:

CATALINA MENESES TEJADA

n.z